



Resolución Directoral Regional

Nº 360 -2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

16 SEP 2019

VISTO:

El Expediente Administrativo No.5047-2019 de fecha 10/09/2019, el Decreto Regional No. 001-2010-P.R/TACNA, del 16/07/2010, y el Informe No. 097-2019-OA/UPER/REM, referidos al otorgamiento de subsidio por fallecimiento y sepelio, solicitado por la Sra. **HERENCIA DE NUÑEZ, NELIDA ROSA**;

CONSIDERANDO:

Que, según el Decreto Legislativo No. 276 que aprueba la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo No. 005-90-PCM, Artículo 142º inciso j) y Artículo 144º, establece que el subsidio por fallecimiento del servidor (titular) se otorga a los deudos del mismo por un monto de tres (03) remuneraciones totales, en el siguiente orden excluyente: cónyuge, hijos, padres o hermanos, con Artículo 145º, se norma que el subsidio por gastos de sepelio será de dos (2) remuneraciones totales y se otorga a quien haya corrido con los gastos pertinentes;

Que, con el Decreto Regional No. 001-2010-P.R./TACNA del 16/07/2010, se resuelve. Artículo Primero faculta a todas la Unidades Ejecutoras del Pliego Presupuestal 460- Gobierno Regional de Tacna y Órganos Desconcentrados, para emitir actos administrativo que resuelvan las peticiones del pago sobre subsidio por fallecimiento(luto) y gastos de sepelio en el régimen jurídico del Decreto Legislativo No. 276, y apliquen el criterio interpretativo contenido en los precedentes judiciales emitidos por el Tribunal Constitucional y el Poder judicial, respecto a que la base de cálculo para el pago de dichos subsidios se da en función a la remuneración total;

Estando a lo expuesto por la Unidad de Personal de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna mediante informe No. 0067-2019-OA/UPER/REM y de conformidad con los artículos 144º y 145º del Reglamento de Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo No. 005-90-PCM, Ley No. 30693 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; estando la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, y las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional No.034-2019-G.R/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar Pago Subsidio por Gastos de Fallecimiento (Luto) y Sepelio conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, a favor de:





Resolución Directoral Regional

Nº 360 -2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 16 SEP 2019

Beneficiario/a	HERENCIA DE NUÑEZ, NELIDA ROSA
Condición	CONYUGUE DEL CAUSANTE
DNI No.	00419780
Situación Actual	PENSIONISTA ACTIVA
Niv. Remuner.	S T A
Causante	NUÑEZ BELTRAN, NAPOLEON FERNANDO
Parentesco	CONYUGUE DE LA SOLICITANTE
Fecha Fallecimiento	21/07/2019
Lugar de Fallecimiento	AREQUIPA
SUBSIDIOS DE : AL BENEFICIARIO	
(02)Pensiones Totales por Fallec(Luto)	1,398.00
(02)Pensiones Totales por Sepelio.	1,398.00
TOTAL GENERAL	2,796.00



ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el pago de los subsidios y beneficios estará de acuerdo a lo señalado en el Artículo Tercero del Decreto Regional No. 001-2010-P.R/TACNA los cuales están supeditados y limitados a los créditos presupuestales autorizados en la Ley del Presupuesto de cada año y de acuerdo a lo establecido en los Artículos 26º y 27º, respectivamente, de la Ley No. 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, así como a las gestiones que realice la Gerencia Regional del Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego Presupuestario del Gobierno Regional Tacna que sean atendidas por el Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO TERCERO.- AFECTESE al Pliego Presupuestal 460 Gobierno Regional Tacna, Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tacna, del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

- FLG/jhm
DISTRIBUCION
- DRA.TACNA
 - INTERESADO
 - AREA REMUNER
 - OFIC. PLANIFIC. PPTTO.
 - TRAMITE DOC.
 - FILE PERSONAL
 - ARCHIVO

GOBIERNO REGIONAL TACNA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
 ING. GENARO ALFREDO CALIZAYA CHAMBILLA
 DIRECTOR